

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre ampliación de plazo. (MA-61.94).

Ignorándose el domicilio de San Miguel Travel S.A., titular de la agencia de viajes San Miguel Travel, que tuvo su último domicilio en la calle Salvador Allende núm. 22 de Torremolinos (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Ampliación de plazo del procedimiento sancionador MA-61.94, incoado contra el citado titular; en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 11 de la Ley 3/86, de 19 de abril (BOJA de 25 de abril), de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

Málaga, 22 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre ampliación de plazo. (MA-64.94).

Ignorándose el domicilio de don Mohamed Errouchdi, titular de la Pensión «Hostal Madrid», que tuvo su último domicilio en la calle Marín García núm. 4, 2.º izda. de Málaga, se publica el presente edicto en cumplimiento de los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Ampliación de plazo del procedimiento sancionador MA-64.94, incoado contra el citado titular; en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 11 de la Ley 3/86, de 19 de abril (BOJA de 25 de abril), de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

Málaga, 22 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre ampliación de plazo. (MA-42.94).

Ignorándose el domicilio de Estepona Playa del Sol S.A.L., titular de la Ciudad de Vacaciones Playa del Sol, que tuvo su último domicilio en Crta. de Cádiz, Km. 171 de Estepona (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Ampliación de plazo del procedimiento sancionador MA-42.94, incoado contra el citado titular; en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 11 de la Ley 3/86, de 19 de abril (BOJA de 25 de abril), de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

Málaga, 22 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre ampliación de plazo. (MA-49.94).

Ignorándose el domicilio de Hoteles, Aptos. y Residencias en Explotación S.L., titular del Hotel Lloyd, que tuvo su último domicilio en Av. Montemar núm. 74 de Benalmádena-Costa (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Ampliación de plazo del procedimiento sancionador MA-49.94, incoado contra el citado titular; en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 11 de

la Ley 3/86, de 19 de abril (BOJA de 25 de abril), de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

Málaga, 22 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre ampliación de plazo. (MA-47.94).

Ignorándose el domicilio de Viajes Almoraima S.A., titular de la agencia de viajes Almoraima, que tuvo su último domicilio en la C.N. 340, Urb. Arena Beach, Km. 151 de Estepona (Málaga), se publica el presente edicto en cumplimiento de los arts. 59 y 60 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución de Ampliación de plazo del procedimiento sancionador MA-47.94, incoado contra el citado titular; en virtud de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 11 de la Ley 3/86, de 19 de abril (BOJA de 25 de abril), de Inspección y Régimen Sancionador en materia de Turismo.

Málaga, 22 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre cancelación de oficio que se cita (H-MA-01007).

Promovido por la Administración Turística competente, expediente de cancelación de oficio del establecimiento de Hotel denominado Hotel Club Costa del Sol, cuya titular registral es la entidad Club Costa del Sol, S.A., sito en la C.N. 340, km. 207, Butibamba de Mijas (Málaga), y Resultando: Que del análisis de las actuaciones obrantes en el presente expediente e informes emitidos por el servicio de inspección en fechas 4.3.94 y 30.8.94, se constata que el establecimiento de referencia, se encuentra cerrado al público sin prestar servicio turístico alguno en bastante tiempo.

Resultando: Que con fecha 14.1.95, se publica edicto en BOJA núm. 06, en virtud del cual, se notifica al interesado el trámite de audiencia pertinente al amparo de lo dispuesto en el art. 84 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común, a fin de poder personarse en el expediente y aportar cuantos documentos y alegaciones tuviera por conveniente en defensa de sus derechos; sin que hasta el momento presente, se haya presentado documento o alegación en tal sentido.

Vistos: Los preceptos aplicables de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); el Decreto 15/90, de 30 de enero, por el que se crea y regula el funcionamiento del Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas (BOE de 2 de marzo); el Decreto 110/86, de 18 de junio, sobre ordenación y clasificación de establecimientos hoteleros de Andalucía (BOJA de 15 de julio) y demás disposiciones vigentes.

He resuelto cancelar la inscripción registral del establecimiento turístico de referencia, por cuanto el mismo, se encuentra cerrado al público sin prestar servicio de alojamiento turístico alguno, no constando hasta la fecha solicitud de cierre temporal por parte de la titular.

Contra esta Resolución puede interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Málaga, 22 de marzo de 1995.- El Delegado, Juan Alberto Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

| Nº EXPTE | NOMBRE Y APELLIDOS | CONTENIDO DEL ACTO: | Nº EXPTE | NOMBRE Y APELLIDOS | CONTENIDO DEL ACTO: |
|---------------|----------------------------|---|-----------------|-------------------------|---|
| 1.439/93 | ARACELI GONZALEZ MUÑOZ | RESOLUCION DICTADA CON FECHA 3-11-1.994 POR EL SR. DIRECTOR GENERAL DE ACCION E INSERCIÓN SOCIAL MEDIANTE LA CUAL RESUELVE ESTIMAR EL RECURSO ORDINARIO INTERPUESTO CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA CABE INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EN EL PLAZO DE 2 MESES. | PS-WA- 1.317/93 | ADORACION JIMENEZ REYES | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA CON FECHA 11 DE FEBRERO DE 1.994 MEDIANTE LA CUAL SE ACOGERA DENEGAR A LA INTERESADA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACIÓN DEL ART. 6º DEL D. 400/1.990 (MADRE DE LA SOLICITANTE DE ALTA EN EL REGIMEN ESPECIAL AGRIARIO) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES. |
| PS-WA- 772/93 | DOLORES SANCHEZ TORRES | RESOLUCION DICTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACION E INSERCIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE RESUELVE DESESTIMAR EL RECURSO ORDINARIO PRESENTADO, CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA CABE INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EN EL PLAZO DE 2 MESES. | PS-WA- 1.988/93 | JUAN GARCIA REINA | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA CON FECHA 18 DE MAYO DE 1.994 MEDIANTE LA CUAL SE ACOGERA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 6º DEL D. 400/1.990 (ESPUSA DE LA SOLICITANTE PERCIBE SUBSIDIO POR DESEMPEÑO) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES. |
| PS-WA- 643/92 | Mª CARMEN DE BENITO BLANCO | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA CON FECHA 11/08/94 MEDIANTE LA CUAL SE ACOGERA DENEGAR A LA INTERESADA LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 1º DEL D. 400/1.990 (LA UNIDAD FAMILIAR SUPERAN INGRESOS) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES. | PS-WA- 1.313/94 | MANUEL PEREZ RECIO | RESOLUCION DICTADA CON FECHA 24-05-94 POR EL SR.DIRECTOR GENERAL DE INSERCIÓN Y ACCIÓN SOCIAL MEDIANTE LA CUAL RESUELVE DESESTIMAR EL RECURSO ORDINARIO PRESENTADO CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA CABE INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO EN EL PLAZO DE 2 MESES. |
| | | | PS-WA- 1.468/94 | ANTONIO PALOMO CARVAJAL | RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE TRABAJO EN MALAGA CON FECHA 11/02/94 MEDIANTE LA CUAL SE ACOGERA DENEGAR AL INTERESADO LAS MEDIDAS DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD POR APLICACION DEL ART. 6º DEL D. 400/1.990 (SOLICITANTE PERCIBE SUBSIDIO POR DESEMPEÑO) CON LA ADVERTENCIA DE QUE CONTRA LA MISMA PUEDE INTERPONERSE RECURSO ORDINARIO EN EL PLAZO DE 1 MES. |